



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 1182 -2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, octubre 31

VISTOS : El informe N° 016-2002-CE-DDIU/MDJLBYR del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía de Obras y Consultoría de Obras de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO :

Que, el Informe Nro. 016-2002 del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía de Obras y Consultoría de Obras contiene: Cartas de invitación a tres postores, cuadro comparativo de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2002-DDIU/MDJLBYR, Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de 3 postores, Tres (03) Recibos Unicos de adquisición de las Bases del Proceso, Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2002-DDIU/MDJLBYR, Resolución de Alcaldía N° 1062-2002-MDJLBYR;

Que, estando vigente la Resolución de Alcaldía N° 1061-2002-MDJLBYR en donde se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Prolongación Calle Venezuela-Satélite Grande", se llevo a cabo el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2002-DDIU/MDJLBYR;

Que, la Municipalidad a invitado a tres postores para la ejecución de la obra en mención, otorgándose la Buena Pro **al Arquitecto Ítalo Cusirimay Jiménez**, cuyas especificaciones técnicas y propuesta económica forman parte de la presente Resolución;

Que, el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía de Obras y Consultoría de Obras ha otorgado la Buena Pro **al Arquitecto Ítalo Cusirimay Jiménez**, quien realizará la obra: "Prolongación Calle Venezuela-Satélite Grande", con una propuesta económica de S/. 24,617.36 Nuevos Soles;

Por estas consideraciones y en concordancia con las normas vigentes sobre Contrataciones y Adquisiciones con el Estado y en uso de las facultades que concede a este despacho la Ley Orgánica de Municipalidades 23853.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Arquitecto Ítalo Cusirimay Jiménez, la ejecución de la obra: "Prolongación Calle Venezuela-Satélite Grande", por un monto de S/. 24,617.36 Nuevos Soles, los mismos que incluyen gastos generales, utilidad e impuestos, aplicándosele las penalidades de ley en caso de incumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana la supervisión técnica y administrativa de las obras hasta su liquidación final.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

FPP/err
Alcaldía
D. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU con expedientes



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Alcalde